



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°085-2019-CMLV

La Victoria, setiembre 20 de 2019

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria del día 20 de setiembre de 2019, adopto el siguiente acuerdo.

VISTO:

El Informe N°195-2019-MDLV/GM de fecha 06.09.2019, Informe N°774-2019-MDLV/GSP de fecha 05.09.2019 y anexos del Proyecto: "Mejoramiento de la Gestión Integral a través de la Erradicación de Residuos Sólidos en Avenidas y Puntos Críticos del Distrito de La Victoria, Provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, literal d) del Artículo 24° del Decreto Legislativo N°1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece que las Municipalidad distritales son competentes para: Aprobar y actualizar el plan distrital de manejo de residuos, para la gestión eficiente de los residuos de su jurisdicción, en concordancia con los planes provinciales y el plan nacional;

Que, el Artículo 3 de la Ley General de Residuos Sólidos Ley N°27314 señala: La gestión de los residuos sólidos en el país tiene como finalidad su manejo integral y sostenible, mediante la articulación, integración y compatibilización de las políticas, planes, programas, estrategias y acciones de quienes intervienen en la gestión y el manejo de los residuos sólidos, aplicando los lineamientos de política que se establecen en el siguiente artículo;

Que, mediante Informe N°774-2019-MDLV/GSP de fecha 05 de setiembre de 2019, el Gerente de Servicios Públicos remite el Proyecto: "Mejoramiento de la Gestión Integral a través de la erradicación de residuos sólidos en avenidas y puntos críticos del Distrito de La Victoria de la Provincia de Chiclayo del Departamento de Lambayeque", para ser aprobado en Sesión de Concejo;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el pleno de Concejo por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Proyecto: "Mejoramiento de la Gestión Integral a través de la erradicación de residuos sólidos en avenidas y puntos críticos del Distrito de La Victoria de la Provincia de Chiclayo del Departamento de Lambayeque", que forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos, Gerencia de Administración y Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional, a fin de dar cumplimiento del presente acuerdo.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Abog. Raúl Rony Oliviera Morales
ALCALDE